

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

25476 *MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA, S.A. MERCASEVILLA*

Convocatoria de Junta Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S.A., MERCASEVILLA, en su reunión de 20 de julio de 2010, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, sito en Sevilla, en la Unidad Alimentaria de Sevilla (Carretera Sevilla-Málaga punto kilométrico 1), en primera convocatoria el día 20 de septiembre de 2010, a las once horas y ,en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nueva redacción, en su caso, del artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Cese y nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta deberá acreditarse en las Oficinas de la Entidad (Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria), la legítima posesión de diez acciones de la Sociedad, como mínimo, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de celebrarse, debiendo preverse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora de la celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio o por representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquella.

Conforme al apartado primero del artículo 112 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al de la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones sobre los asuntos del Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

De acuerdo con el artículo 144 del mismo texto legal, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Enrique Flores Domínguez.

ID: A100058706-1